

DECRETO N° 0254 / 20.-
NEUQUÉN, 14 FEB 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-011702/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **PABLO HERNAN SOSA**, Médico General del Centro de Salud B° Don Bosco, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por haber sido designado mediante Resolución N° 1377/19, como Jefe del citado Centro de Salud, a partir del 1° de Octubre de 2019, en reemplazo del agente **HECTOR ISAAC VIOLANTE**;

Que se hace necesario tramitar la baja del agente **VIOLANTE**, a partir del día 1° de Octubre de 2019, en el Puesto Jefe Centro de Salud B° Don Bosco que le fuera otorgado oportunamente;

Que resulta necesario convalidar la Resolución N° 1377/19, en la cual se convalida dicho cambio de función;

Que es potestad de las autoridades la selección de los agentes que cumplan el perfil para desempeñar esta función y garanticen la gestión del proyecto institucional según los lineamientos establecidos;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que mediante Decreto N° 696/18, se asignaron las bonificaciones para los cargos de conducción excluidos del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Subsecretaría de Hacienda y legal correspondiente;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** las Resoluciones N° 1377/19, y su rectificatoria N° 088/19, producida por el Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del día 1° de Octubre de 2019, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Don Bosco, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, al agente **HECTOR ISAAC VIOLANTE** (Legajo N° 950402 - CUIL N° 20179663369 – Categoría PF4), en el Puesto "Jefe Centro de Salud – Centro de Salud B° Don Bosco (JZC), secuencia 0001", que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L. - URP.38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **ASÍGNASE** a partir del 1º de Octubre de 2019, en la Planta Funcional del Hospital Centro de Salud Bº Don Bosco, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, al agente **PABLO HERNAN SOSA** (Legajo N° 858221 – CUIL N° 20136705890 – Categoría PF4), el Puesto "Jefe Centro de Salud – Centro de Salud Bº Don Bosco (JZC), secuencia 0001", con más lo establecido en Título III de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción 0,2503% del básico PF5), quedando en Jefatura el puesto "Médico General (M1G), secuencia 0004", debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L. - URP.38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Notifíquese a los interesados lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalmen
te por
PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar